

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 29 DE OCTBRE DE 2021. EXP: PLN/2021/6

Siendo las nueve horas y treinta minutos , del 29-10-2021, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Marugán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Roque Barroso, y con la asistencia del Secretario, D. Vidal Galicia Jaramillo, se reúnen los siguientes miembros de la Corporación:

PRESENTES:

- SR. ALCALDE, D. FRANCISCO ROQUE BARROSO
- SRES. CONCEJALES:
- DON ADOLFO SASTRE GIL
- DOÑA LORENA DIAZ ARROYO
- DON MANUEL LOPEZ HUERTA
- DOÑA MARIA JOSE MONTEERRUBIO BARBADO
- DOÑA MARIA MERCEDES MARINERO PILAR
- DON MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ.

AUSENTES:

NINGUNO

Da comienzo la Sesión:

A) PARTE RESOLUTIVA

.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueba el acto de Sesión Ordinaria de 29-9-2021.

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2022.

Por el Sr. Alcalde se informa la necesidad de acordar las Fiestas Locales para 2022, tal y como solicita la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial del La Junta de Castilla y León mediante escrito de 28-9-2021, no debiendo coincidir las Fiestas, en Domingo ni con fiestas Generales.

Siguiendo el criterio y tradición de todos los años serán el 6 y 7 de junio de 2022 , los días de Nuestra Señora Virgen de la Salud.



Dichas Fiestas y fechas señaladas son aprobadas por unanimidad de los siete concejales presentes.

Que se de traslado a la Delegación Territorial de Trabajo a los efectos oportunos

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos.

Doy Fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora). De acuerdo con el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el fichero resultante de la grabación(pleno Ordinario de 14-7-2020). Este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Marugán a 18 de noviembre de 2021.





Cód. Validación: 4SRAAR9Z8YRAYEE5PDSN6T25L | Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3